



PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN

L'ORÉAL-UNESCO
FOR WOMEN IN SCIENCE

BASES DE LA CONVOCATORIA 2019

El Programa “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science” concede en España cinco Premios, de 15.000€ cada uno, a Centros de Investigación para apoyar los proyectos de investigación desarrollados en los mismos por científicas españolas durante el año 2020.

El período para la presentación de candidaturas es del 10 de abril de 2019 al 29 de mayo de 2019. Para más información y formalizar la candidatura acceder al site:
www.forwomeninscience.com

Más información en la web de L'Oréal España: www.loreal.es

EL PROGRAMA L'ORÉAL-UNESCO FOR WOMEN IN SCIENCE



*El programa “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science” es una iniciativa conjunta de la Fundación L'Oréal y la UNESCO para dar visibilidad, reconocer y apoyar el trabajo de las científicas en todo el mundo y alentar vocaciones por la ciencia entre las más jóvenes bajo el lema **“El mundo necesita ciencia y la ciencia necesita mujeres”**.*

Con este objetivo, el programa ha desarrollado una intensa actividad en España desde hace 19 años por dar visibilidad a las científicas españolas, como role model para las futuras generaciones. En esta línea, ha publicado libros sobre investigadoras españolas, ha impulsado exposiciones sobre científicas para acercar su figura y trabajo al gran público y ha promovido también conferencias y colaborado en foros científicos favoreciendo la presencia de mujeres y dando relevancia a su investigación.

En 2015 publicó el Manifiesto “Cambia las Cifras” para reivindicar públicamente la mayor relevancia y presencia de las mujeres científicas en España. Ha lanzado diversas iniciativas como #ponlescara, que reivindica que la ciencia hecha por mujeres está en todas partes; y #descubreconellas, para promover el interés de las niñas por las STEM con científicas como referentes. En 2018 el programa ha impulsado la Liga de Científicos Men For Women in Science, que incorpora a hombres en puestos de responsabilidad clave en el ámbito científico y académico para promover la igualdad de las mujeres en la ciencia.

Los Premios de Investigación “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science” son un claro ejemplo de este compromiso para apoyar a las jóvenes investigadoras españolas.

El Programa “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science” concederá en esta edición 2019 cinco (5) Premios a Centros de Investigación, dotados cada uno de ellos con QUINCE MIL EUROS (15.000€) brutos, para apoyar los proyectos de investigación que se desarrollarán en los mismos por científicas españolas durante el año 2020.

1. Definiciones

- **Acuerdo de Aceptación:** Significa el acuerdo de aceptación del Premio que se enviará a los participantes ganadores, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para que el Centro de Investigación correspondiente pueda obtener el Premio.
- **Bases:** Significan los presentes términos y condiciones, por los que debe regirse el presente Programa.
- **Canal de Atención al Participante:** Significa la dirección de correo electrónico corpes.loreal.unesco@loreal.com a la que los participantes podrán dirigirse para la resolución de sus dudas.
- **Candidatos:** Los candidatos serán los Centros de Investigación, públicos o privados, constituidos legalmente conforme a la legislación española, y cuya sede se encuentre en el territorio nacional.
- **Centros de Investigación:** Significan los centros de investigación públicos o privados, legalmente constituidos conforme a la legislación española y con sede en el Territorio español, que, cumpliendo las presentes Bases, podrán presentar un Proyecto para participar en el Programa.
- **Evento:** Significa el evento “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science” en el que se hará entrega de los Premios a los ganadores y cuya fecha y lugar se les comunicará en el momento oportuno una vez se les haya notificado la concesión del Premio .
- **Formulario de Registro:** Significa el formulario de registro y aplicación disponible en el Website que deberán cumplimentar los Centros de Investigación para poder presentar su candidatura a los Premios.

- **Investigadora:** Significan las investigadoras que trabajan para el Centro de Investigación que presenta la candidatura para el Proyecto de Investigación que desarrollarán durante el año 2020.
- **Jurado:** Significa la Comisión Técnica de Evaluación, que evaluará en primera fase los Proyectos presentados y designará entre ellos a los más idóneos para participar en la segunda fase; y el Jurado Científico, que elegirá entre los Proyectos elegidos en la primera fase a los cinco (5) Proyectos ganadores del Programa.
- **Premios:** Significan los premios a los que los participantes podrán optar mediante su participación en el Programa, y que se encuentran descritos en la Cláusula Cuarta.
- **Programa:** Significa el programa “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science”, organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, el “Organizador”) y la UNESCO.
- **Proyecto:** Significa el proyecto de investigación presentado por el Centro de Investigación, que ha de estar centrado en un área de las **Ciencias de la Vida** (como biología, bioquímica, biofísica, genética, fisiología, neurociencia, biotecnología, ecología y etología, entre otras tantas comprendidas con esta denominación...).y que deberá desarrollarse durante el 2020 por la Investigadora que tenga un contrato firmado con el Centro de Investigación que presenta la candidatura.
- **Website:** Significa la página web www.forwomeninscience.com en la cual estará disponible la información del programa “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science” y las presentes Bases; y a través de la cual los Centros de Investigación, y tras el registro, podrán presentar su Proyecto que les dará derecho a participar en el presente Programa.

2. Presentación de las solicitudes y período de participación

Para poder participar en esta convocatoria de Premios del Programa “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science”, los Centros de Investigación podrán presentar la candidatura, junto con toda la documentación requerida del Proyecto de investigación y de la Investigadora que lo desarrollará, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, a través del Website www.forwomeninscience.com

El período de presentación de candidaturas **se inicia el día 10 de abril de 2019, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 29 de mayo de 2019 a las 23:59 GMT+1, ambos inclusive** (en adelante, el “Período de Participación”).

3. Premios

Cada uno (1) de los cinco (5) proyectos ganadores tendrán derecho a obtener un (1) Premio consistente en quince mil euros (15.000€), que deberá destinarse a financiar la ejecución del Proyecto que desarrollará la Investigadora en el Centro de Investigación durante todo el año 2020. A los Premios del presente Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

En caso de que la entidad perceptora estuviere totalmente exenta o parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la legislación fiscal vigente, corresponderá a aquella acreditarlo frente a L'ORÉAL. Dicha acreditación se efectuará mediante certificado expedido por el órgano competente de la AEAT. En el caso de entidades parcialmente exentas, en dicho certificado deberá constar que la entidad ha comunicado a la Administración Tributaria la opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, y que no ha renunciado a éste.



4. Condiciones de participación

*La participación en el Programa “L'ORÉAL-UNESCO For Women in Science” ha de realizarse **a través de un Centro de Investigación**, público o privado, legalmente constituido en España y cuya sede se encuentre en el territorio español.*

El Centro de Investigación es quien presentará la candidatura por un Proyecto de Investigación que será desarrollado por una Investigadora contratada por el Centro de Investigación durante el año 2020. En el caso de que dicho contrato no cubriera la totalidad del año, y previa autorización del Organizador, el Premio podría destinarse a la ampliación del contrato de investigación ya suscrito con la finalidad de finalizar el Proyecto.

*El Proyecto de Investigación presentado en esta convocatoria ha de estar enfocado en un área de las **Ciencias de la Vida**.*

La Investigadora, que desarrollará el Proyecto en el Centro de Investigación que presenta la candidatura, ha de cumplir los siguientes requisitos:

- *Tener la nacionalidad española, o una residencia permanente en el territorio español.*
- *Tener suscrito un contrato de investigación con el Centro de Investigación para el desarrollo del Proyecto durante el año 2020.*
- *Haber nacido con posterioridad al año 1979, y no haber cumplido, en la fecha de inicio del Período de Participación, los cuarenta (40) años de edad. En el caso de que la Investigadora tenga uno o más hijos, este límite de edad se ampliará en un (1) año por cada hijo.*
- *Haber obtenido el doctorado en una materia relacionada con el Proyecto, y que, hayan transcurrido al menos cuatro (4) años desde la lectura de la tesis doctoral.*
- *Haber realizado al menos una estancia pre o post doctoral de una duración mínima de dos (2) años en un centro de investigación en el extranjero, o un centro español de reconocido prestigio distinto a aquél en el que haya realizado la tesis doctoral.*
- *Encontrarse en una fase postdoctoral avanzada o ser una investigadora independiente en fase inicial.*

En todo caso, no podrán presentarse Proyectos desarrollados por Investigadoras que incurran en alguno de los siguientes supuestos, en el momento de inicio del Período de Participación:

- *Ser una científica titular de un OPIs (Organismo Público de Investigación).*
- *Ser una profesora titular, una profesora contratada doctora o una profesora adjunta en una universidad privada.*
- *Ser una investigadora principal de un proyecto concedido del Plan Estatal de Investigación o que esté financiado por una Agencia de una Comunidad Autónoma.*

Asimismo, no podrán participar en la presente Convocatoria los proyectos de Investigadoras que ya fueron premiadas en cualquiera de las ediciones anteriores del Programa, tanto a nivel nacional como internacional. Ni tampoco las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Sólo se permitirá la presentación de un (1) Proyecto por Investigadora.

Para poder participar en el Programa, los participantes deberán tener acceso a Internet. El cumplimiento de las presentes Bases por parte de los participantes en el Programa, podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho a realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases, supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Programa; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero. El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

5. Mecánica de participación

Para poder participar en el Programa, los Proyectos han de presentarse por los Centros de Investigación a través del website: www.forwomeninscience.com donde deberán registrarse previamente cumplimentado el Formulario de Registro. La cumplimentación de dicho Formulario de Registro significa la aceptación expresa de las presentes Bases.

*Para que la candidatura presentada sea correcta, y siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, los Centros de Investigación deberán **cumplimentar la información requerida en los campos oportunos del Formulario de Registro**, y, adjuntar la siguiente documentación:*

- ***La inscripción del Centro de Investigación en el registro correspondiente, así como acreditación del Objeto social del Centro de Investigación y que el mismo está constituido en España.***
- ***Documento firmado por el máximo responsable del Centro de Investigación (y sellado), en que se acredite que el Proyecto que se presenta al Programa va a ser desarrollado por la Investigadora durante el año 2020. Asimismo, en dicho documento, el Centro de Investigación deberá asumir el compromiso de que el Premio va a ser recibido por dicho Centro, y que su dotación se destinará a la ejecución del Proyecto desarrollado por la Investigadora en el Centro de Investigación durante el año 2020.***
- ***Documento que acredite el contrato de investigación suscrito entre el Centro de Inves-***

tigación y la Investigadora para el desarrollo del Proyecto durante el año 2020.

- ***Currículum Vitae de la Investigadora*** que desarrolla el Proyecto en dicho Centro, en el que se acrediten todos los requisitos que ha de cumplir para poder participar. Además, deberá incluir las publicaciones de cualquier tipo y premios que haya realizado u obtenido la Investigadora, y, en su caso, cualquier patente que haya desarrollado individualmente o como parte de un grupo de investigación.
- ***Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia permanente de la Investigadora.***
- ***Memoria explicativa del Proyecto de investigación*** a desarrollar por la Investigadora, redactado en español, en el que, expresamente se recojan los datos del Centro de Investigación y de la Investigadora, así como una descripción del valor que el Proyecto tiene para la sociedad y por qué ha de otorgarse este Premio a dicho Proyecto.

L'Oréal se reserva el derecho a poder solicitar en cualquier momento el original de la documentación aportada, o cualquier documento que acredite los datos contenidos en la documentación. Una vez finalizado el Programa no se devolverá la documentación aportada por los Centros de Investigación para su participación en el Programa.



6. Criterios de Selección

Los criterios de selección que valorará tanto la Comisión Técnica de Evaluación como el Jurado Científico para seleccionar a los cinco (5) Proyectos ganadores entre las candidaturas admitidas son los siguientes (en adelante, “Criterios de Selección”):

- *La calidad científica y repercusión para la sociedad del Proyecto de investigación presentado.*
- *El carácter innovador del Proyecto (que sea relevante, original...) y su aplicación práctica en la ciencia.*
- *La excelencia de la carrera académica y profesional de la Investigadora que va a desarrollar el Proyecto y su trayectoria profesional. Así, se valorará el número, calidad e impacto de sus publicaciones, con un mínimo de cinco (5) trabajos como primera autora (o última) en el Q1 (cuartil) de su área.*
- *La actividad que desarrolla el Centro de Investigación para la difusión del trabajo de investigación de las mujeres, así como de la promoción de la ciencia entre los más jóvenes.*

7. Selección de los proyectos ganadores

La selección de los cinco (5) Proyectos ganadores se hará en dos (2) Fases:

*PRIMERA FASE: En esta Fase una **Comisión Técnica de Evaluación** evaluará las candidaturas admitidas y seleccionará entre ellas a las finalistas que pasarán a la Segunda Fase.*

*SEGUNDA FASE: El **Jurado Científico** compuesto por eminentes científicos de Universidades españolas y Organismos de Investigación, públicos y privados españoles, seleccionará, entre las candidaturas finalistas elegidas en la Primera Fase, a los cinco (5) Proyectos ganadores de la presente convocatoria del Programa “L’ORÉAL-UNESCO For Women in Science”.*

Además de los cinco (5) Proyectos ganadores, el Jurado Científico seleccionará a tres (3) Proyectos reserva.

8. Comunicación y aceptación de Premios

El nombre de los cinco (5) Proyectos ganadores y del Centro de Investigación e Investigadoras de los mismos, serán comunicados personalmente al Centro de Investigación y se publicarán posteriormente en el website www.loreal.es.

Una vez comunicado el nombre de los Proyectos ganadores, el Organizador les remitirá al correo electrónico indicado en el Formulario de Registro, el Acuerdo de Aceptación del Premio, el cual deberán remitir, debidamente cumplimentado y firmado para poder obtener el Premio, por correo electrónico a corpes.loreal.unesco@loreal.com o por correo postal a: A/A Departamento de Comunicación Corporativa – C/ Josefa Valcárcel, 48 – 28027 de Madrid. El Acuerdo de Aceptación deberá remitirse por los Centros de Investigación de los Proyectos ganadores en un plazo de 25 días desde la fecha de recepción del mencionado Acuerdo enviado por el Organizador.

Si el Centro de Investigación ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Premio se atribuirá al primer participante reserva que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes bases o si no pudiera ser localizado, el Premio se atribuirá al segundo participante reserva y así, sucesivamente, hasta agotar la lista de participantes reservas. Agotada la lista de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que el Centro de Investigación lo solicite al Organizador para la concesión del Premio, el Organizador podrá facilitarle un acuerdo, o cualquier otra fórmula que se precise, en que se especifiquen los criterios que han de seguirse para destinar el Premio a las finalidades y cumpliendo los requisitos de las presentes Bases.

9. Entrega de Premios

La entrega del Premio se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta titularidad del Centro de Investigación que se haya indicado en el Acuerdo de Aceptación, y que se pondrá a disposición de los Centros de Investigación a partir del inicio del año 2020.

Asimismo, los ganadores (incluyendo un representante del Centro de Investigación, y la propia Investigadora) se comprometen a participar en el Evento de entrega del Premio, en el que se expondrán los Proyectos ganadores y se hará una mención a los Centros de Investigación y a las Investigadoras que desarrollan los mismos. Asimismo, los mencionados ganadores (incluyendo las partes anteriormente citadas) se comprometen a colaborar en todo aquello que les sea requerido por el Organizador para el desarrollo del Evento.

La identidad de la Investigadora, y los datos del Centro de Investigación, se podrán comprobar a través de documentos oficiales. Si en el momento de la entrega del Premio no pueden acreditar sus datos de identificación, perderán su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo, ni del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. En el caso de que se incumpla la mencionada obligación de destino del Premio, el Organizador se reserva el derecho a dar por concluida la aportación económica en que consiste el Premio al Centro de Investigación. En el caso de que la Investigadora dejase de desarrollar el Proyecto de investigación, el Centro de Investigación deberá comunicar dicha circunstancia al Organizador.

10. Responsabilidad del Organizador

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los Candidatos por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como Candidatos, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los Candidatos en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. Asistencia al Participante

En caso de producirse cualquier incidencia en el Programa, el participante puede dirigirse al Canal de Atención al Participante

12. Derechos de imagen

De forma expresa, los participantes en el Programa autorizan al Organizador para que pueda utilizar su nombre para promocionar su participación en el Programa a través de cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

Al aceptar el Premio, el Centro de Investigación y la Investigadora autorizan expresamente al Organizador para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su participación en el Programa, y en concreto, en relación con la participación en el Evento, y ceden sus derechos de imagen para la explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc.

La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz con finalidad promocional en cualquier medio, ya sea analógico o digital, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos. Las autorizaciones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta de la entrega del Premio al ganador.

13. Protección de datos

Responsable: *L'Oréal España, S.A.*

Finalidad: *Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son:*

- *Gestionar su participación en concursos, juegos y promociones.*
- *Envío de comunicaciones comerciales.*
- *Elaboración de perfiles.*

Legitimación: *Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de:*

- *La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación).*
- *Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales).*
- *Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).*

Destinatarios: *Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "Privacy Shield" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.*

Derechos: *Para acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de L'Oréal España, S.A. en el siguiente correo electrónico: corpes.dpo@loreal.com*

Información adicional: *Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad disponible en la URL www.loreal.es*

14. Depósito de las Bases

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monis Gallego. Asimismo estarán disponibles en el Website del Programa.





Sigue el programa L'Oréal-UNESCO For Women in Science en:

#FORWOMENINSCIENCE

www.loreal.es

www.forwomeninscience.com